REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL BAJO PAVEZ
CONFORMADO MEDIANTE DEC No 0252 DE Abril 12 de 2005
MUNICIPIO ABREGO

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE)

CER BAJO PAVEZ MUNICIPIO DE ABREGO DECRETO 1290 DEL 16 DE ABRIL DE 2009. ARTICULO 4.

AJUSTADO EN SEPTIEMBRE DE 2025

(ACUERDO DE ADOPCIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO)

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 4
2. IDENTIFICACION GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO 5
2.1 Situación legal del establecimiento 5
2.2 Visión institucional 6
2.3 Misión institucional. 6
2.4 Perfil del estudiante 6
2.5 Niveles de educación que ofrece. 7
2.6 Modalidades y opciones educativas ofrecidas 7
3. PROPÓSITOS DEL SIEE. 7
4. ANALISIS DEL CONTEXTO 8
5. ESTRUCTURA Y DESARROLLO DEL SIEE. 8
5.1 - LOS CRITERIOS DE EVALUACIÒN 8
5.2 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE PREESCOLAR (PRE JARDÍN, JARDÍN Y TRANSICIÓN) 12
5.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN INTEGRAL. 13
5.4 CONSIDERACIONES PARA APLICAR LA EVALUACION. 14
5.5 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN APLICABLES EN EL CER BAJO PAVEZ. 14
5.6 TIPOS, TÉCNICAS Y MEDIOS PARA LA EVALUACIÓN QUE SE APLICARAN EN EL CER BAJO PAVEZ EN TODAS SUS SEDES. 16
5.7 MEDIOS PARA LA EVALUACIÓN 17
5.8 CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES EXCEPCIONALES. 17
6. DE LA PROMOCION DE ESTUDIANTES. 18
6.1 DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN. 18
6.2 CRITERIOS DE REPROBACIÓN Y NIVELACIÓN SEGÚN LAS SITUACIONES SIGUIENTES: 19
6.3 LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN. 20
6.5 LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. CONCEPTO, CONFORMACIÓN Y FUNCIONES. 20
7. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL 21
7.1 PRESCOLAR PRE-JARDÍN Y JARDÍN Y TRANSICIÓN 21
7.2 BASICA PRIMARIA Y BASICA SECUNDARIA 22
ESCALA DE VALORACIÓN 22
ÁREAS Y/O ASIGNATURAS FUNDAMENTALES 22
ESCALA NACIONAL 22
8. PROCESO DE DIVULGACIÓN, DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN POR PARTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. 23
8.1 SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA. 23
8.2 LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES 24

9. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR. 25
9.1 ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN, NIVELACIÓN Y SUPERACIÓN DE DIFICULTADES. 25
9.2 LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÒN DE LOS ESTUDIANTES. 26
9.3 LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES. 26
10. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN. 27
11. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA. 29
11.1 LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPRENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN. 29
12. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. 33
13. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES. 36
13.1 COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN CER BAJO PAVEZ 37
13.2 ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES. 39
13.3 LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN. 39
13.4 LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO PARA LA SUPERACIÓN DE DIFICULTADES. 40

1. INTRODUCCIÓN

El consejo académico conjuntamente con el equipo de gestión pedagógica como responsables en la realización de los ajustes al Sistema Escolar de Evaluación de los estudiantes –SIEE-, acatando las recomendaciones, las deliberaciones sobre los procesos evaluativos y la sistematización de boletines en plataforma, realiza y actualizar el Sistema de evaluación escolar para el CER Bajo Pavez.

El Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE), representa para el Centro Educativo el Manual de normatividad académica, los procedimientos legales y los acuerdos establecidos con la comunidad educativa para el mejoramiento de los niveles de aprendizaje y valoración justa de los procesos académicos que desarrollan los estudiantes y que programan los docentes a nivel curricular y extracurricular.

Este documento se constituye en una herramienta de trabajo diario de cada docente en cada sede y en general en todo el CER Bajo Pavez, surgido del consenso, la deliberación, aprobación y adopción por todos los estamentos del Gobierno escolar y conocido por toda la comunidad educativa, con el fin de ser aplicado a partir del momento de su actualización y aprobación. Este documento será dado a conocer a la Secretaría de Educación Departamental para su revisión y conocimiento.

El SIEE, recoge la interpretación del articulado del Decreto 1290 de 2009 y su contenido adopta los principios, los propósitos y los lineamientos de la normatividad vigente, ajustado las necesidades, expectativas e intereses de la Comunidad del Centro Educativo Rural Bajo Pavez. Su aplicabilidad depende de la forma como sea adoptado por cada docente, pero su espíritu y su propósito fundamental se encaminan hacia el mejoramiento continuo de los resultados de los aprendizajes y por consiguiente obtener logros significativos en los procesos evaluativos internos y externos y la formación integral del educando.

2. IDENTIFICACION GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO

2.1 Situación legal del establecimiento

El Centro Educativo Rural Bajo Pavez, es una institución de carácter oficial que cumple una función social dedicado a la formación y orientación académica, laboral, científica y tecnológica de los estudiantes en una sola jornada escolar (mañana continua), con una población estudiantil atendida desde el nivel de preescolar hasta noveno grado de Básica Secundaria, aplicando la metodología Escuela Nueva.
El Centro Educativo Rural Bajo Pavez tiene su sede principal a 15 kilómetros de distancia de la cabecera municipal de Abrego por carretera destapada.
Fue creado mediante decreto Nº 000252 año 2005
Registro DANE 254003000470

Nombre del CER:	Centro Educativo Rural Bajo Pavez
Dirección:	Vereda Bajo Pavez
Número de Identificación código DANE:	254003000470
Código Departamental:	054
Código Municipal	003
Ubicación y/o localización física:	Departamento Norte de Santander,
Municipio de Abrego	Zona Rural,
Subregión;	Noroccidental
Propiedad Jurídica:	Oficial – Departamental
Jornada:	Mañana Continua.
Tipo de servicio educativo	Educación Formal.
Niveles que ofrece:	Preescolar. Básica (Primaria y Secundaria).
Nombre completo del Director	JESUS A. GAONA CONTRERAS

Total, de personas que laboran en el CER Bajo Pavez 19 incluido el Director
Total, de estudiantes atendidos:

Situación Legal:	Fecha de creación como CER Bajo Pavez**:** año 2005
Requisitos legales:	Licencia de funcionamiento
Resolución Nª:	12 de abril de 2005

2.2 Visión institucional.

El Centro Educativo Rural Bajo Pavez en el año 2025, fortalecerá su oferta académica para los niveles de preescolar, básica primaria, básica Secundaria y con ampliación hacia la media técnica o académica, con criterios de: cobertura, equidad, inclusión y calidad, apoyada en las políticas educativas estatales para lograr una educación integral, con sentido humanista, fundamentada en principios, actitudes y valores, que respondan a las necesidades pedagógicas.

2.3 Misión institucional.

El Centro Educativo Rural Bajo Pavez, desarrollará las políticas educativas emanadas del Ministerio de Educación Nacional, con base en los lineamientos del PEI, los fines y objetivos de la educación colombiana y la adaptación del currículo a las necesidades del medio.

Impulsaremos los modelos educativos y los procesos de mejoramiento ampliando la cobertura con inclusión, la calidad, la disminución del ausentismo y el aumento de la permanencia de los niños en el sistema, apoyados en la utilización de los referentes de Calidad Educativa, para la formación integral de los estudiantes quienes serán el capital más valioso y útiles a su región, hacia donde apunten todos nuestros esfuerzos con el aporte de la comunidad educativa.

2.4 Perfil del estudiante.

El estudiante y la estudiante del Centro Educativo Rural **BAJO PAVEZ** estarán orientados a presentar las siguientes características:

Ser una persona honesta y responsable conocedora en el campo de las ciencias, para comunicarse con su entorno en forma coherente y realizar acciones de cambio, consciente de su valor, dignidad personal y la de los demás.

Valorar su propio ser, respetando la individualidad y participando en la colectividad para mejorar las condiciones de vida.

Capacidad para afrontar cualquier tipo de situación en la vida cotidiana, en una formación en el respeto a la vida de los derechos humanos, a la paz, la justicia, la solidaridad, la equidad, los principios democráticos y de la convivencia.

Ser capaz de proyectarse responsablemente hacia el futuro en las actividades sociales, laborales y las que propicien el progreso intelectual.

Poseer y dominar los conocimientos fundamentales de la educación básica primaria.

Ser líder comprometido con el adelanto del sector productivo de la región.

Con un alto nivel de sensibilidad social, amante de la vida, de la libertad y practicante de la democracia

2.5 Niveles de educación que ofrece.

El centro educativo rural Bajo Pavez actualmente ofrece niveles de atención educativa en prescolar, Pre-jardín y jardín en dos sedes, transición en todas las sedes, básica primaria y básica secundaria con el modelo de Posprimaria y además se tiene el acompañamiento de una docente con el programa PTA, enfatizando en las áreas de educación artística, ética y educación física

2.6 Modalidades y opciones educativas ofrecidas

El centro educativo rural Bajo Pavez, desarrolla las opciones educativas flexibles: Preescolar itinerante (pre-jardín y Jardín), Escuela Nueva y post-primaria Rural. Estas opciones educativas buscan la formación de talento humano a través del desarrollo académico de las áreas obligatorias y fundamentales y los proyectos pedagógicos productivos, procurando el bienestar de las familias y el desarrollo técnico con énfasis en lo agropecuario.

3. PROPÓSITOS DEL SIEE.

1.- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo, y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

2.- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

3.- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en el proceso formativo.

4.- Determinar la promoción de estudiantes.

5.- Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional

4. ANALISIS DEL CONTEXTO

En la actualidad (2024) no se tuenen reportes de las evaluaciones externas recientes (pruebas SABER) porque no se volvieron a aplicar, sin embargo, el CER Bajo Pavez, ha venido mejorando significativamente en los procesos evaluativos, en la promoción de estudiantes y en el mejoramiento académico.

5. ESTRUCTURA Y DESARROLLO DEL SIEE.

5.1 - LOS CRITERIOS DE EVALUACIÒN

En el Centro Educativo Rural Bajo Pavez, se consideran como criterios de evaluación todas las formas para valorar al estudiante de manera integral con su equivalente valoración numérica a nivel institucional y su equivalencia cualitativa con la escala nacional, según se especifica más adelante.
En virtud de los anterior se consideran como criterios en primer lugar los tipos de desempeño estipulados en el decreto 1290 de 2009 y los tipos de evaluación.

En todas las actividades que se desarrollen con los estudiantes, se tienen en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

5.1.1 DEFINICIÓN Y CRITERIOS A EVALUAR EN CADA JUICIO DE VALOR DE LA ESCALA VALORATIVA.

Desempeño Superior (Decreto 1290 de 2009) 4.6 A 5.0 según el SIEE. Representa el más alto nivel del rendimiento académico, de la formación integral, valores, competencias, actitudes y aptitudes de acuerdo a lo establecido en la planeación curricular.

Competencia general de esta valoración. Asume un comportamiento excelente acorde con los valores y la Filosofía propuesta por la Institución, alcanzando óptimamente los logros, los desempeños, las competencias y los conocimientos propuestos, ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje para su formación integral acorde al PEI.

Criterios de Evaluación para esta valoración o su equivalencia en la escala adoptada por el Centro educativo.

- Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
- El trabajo en el aula y en casa es constante y enriquece al grupo.
- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros
- Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica de grupo.
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos especialmente el refuerzo con guías pedagógicas para el trabajo en casa.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- No tiene fallas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias.
- No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto de su relación con todas las personas de la comunidad educativa.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.

Desempeño Alto (Decreto 1290 de 2009) o de 4.0 A 4.5 según el SIEE: Corresponde a una valoración de muy buen nivel, en donde se acerca a la excelencia y cuya asignación refleja las capacidades y buenos resultados del estudiante

Competencia general de esta valoración: Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía del colegio, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos, en su proceso de aprendizaje.

Criterios de Evaluación para esta valoración o su equivalencia en la escala adoptada por el Centro educativo

- Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula y desarrolla las guías en la casa para fortalecer y mejorar el nivel académico
- El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.

- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas.
- Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- Tiene faltas de asistencia justificadas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.

Desempeño Básico (Decreto 1290 de 2009) o de 3.0 a 3.9 según el SIEE:
Es la valoración mínima que debe alcanzar el estudiante para considerarse como aprobado en sus evaluaciones y promovido al finalizar el año escolar o como resultado del proceso de nivelación para promoción anticipada.

Competencia general de esta valoración Presenta una actitud y comportamiento aceptable con los valores y la filosofía del colegio, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en el área.

Criterios de Evaluación para esta valoración o su equivalencia en la escala adoptada por el Centro educativo.

- Participa eventualmente en clases presenciales
- Su trabajo en el aula es inconstante y poco participa y trabaja.
- Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.
- Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
- Su comportamiento académico y formativo es inconstante.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del
- período académico.
- Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.

Desempeño Bajo (Decreto 1290 de 2009) o de 1.0 a 2.9 según el SIEE: Es considerado como la valoración que indica la pérdida de la evaluación y la no

superación de las actividades evaluativas propuestas. Igualmente, esta valoración representa para el estudiante la no promoción y la oportunidad de seguir en el proceso de formación.

Competencia general de esta valoración: Presenta actitud insuficiente y de desinterés ante los valores, la filosofía del colegio y ante los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos necesarios en el área.

Criterios de Evaluación para esta valoración o su equivalencia en la escala adoptada por el Centro educativo.

- No asiste de manera presencial a las clases y solo se limita a las guías de trabajo sin poder evaluar sus conocimientos.
- El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño académico.
- Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.
- Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.
- No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y
- superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación
- No alcanza los logros previstos.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas y su número supera lo previsto para no ser promovido o no aprobado.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- No tiene sentido de pertenencia institucional.

.

5.1.2 LOS PROCESOS DE AUTO-EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES.

En todas las áreas y para cada periodo académico, sé favorecerá la Auto-evaluación de los Estudiantes con una intensión netamente formativa que favorezca la toma de conciencia del proceso de aprendizaje y que le ayude al estudiante a establecer sus dificultades y avances en su desempeño.
La auto-evaluación es una estrategia evaluativa y se define como la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades.

Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

1. Suministrar al estudiante, la información clara y precisa de los referentes a Evaluar (Logros, Objetivos, Competencias, Contenidos, Metodologías, Esquemas evaluativos, y en general de todo lo enunciado como parte del Proceso de Evaluación).

2. Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la Autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral.

3. Proveer al estudiante de una herramienta eficaz para consignar las informaciones y los conceptos auto-valorativos en término de fortalezas, oportunidades de mejoramiento y propuestas para mejorar, basados en la carpeta de Evidencias o documento similar que se tenga en un Área/Asignatura determinada.

4. Otorgar el espacio de tiempo necesario para la aplicación de la Autoevaluación.

5. Realizar el análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorporarlos a las evaluaciones definitivas del periodo.

En todo caso al finalizar cada periodo académico, la autoevaluación corresponderá siempre a una de las notas que se computaran para la obtención de la nota definitiva del periodo.

5.2 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE PREESCOLAR (PRE JARDÍN, JARDÍN Y TRANSICIÓN)

Evaluación de niños en pre-jardín y jardín se basa en observaciones continuas y en el desarrollo de habilidades en varias áreas.

Desarrollo social y emocional: Se observa cómo interactúan con otros, manejan sus emociones y se adaptan a nuevas situaciones.

Desarrollo cognitivo: Se evalúa su capacidad para resolver problemas, seguir instrucciones y comprender conceptos básicos.
Desarrollo del lenguaje: Expresión verbal, comprensión de instrucciones y vocabulario.

Habilidades motoras: Coordinación, motricidad fina (uso de lápices, tijeras) y gruesa (correr, saltar).

Creatividad y juego: Participación en actividades artísticas y juegos simbólicos.

Las evaluaciones suelen incluir observaciones en el aula, registros de actividades y, a veces, entrevistas con padres. No se utilizan calificaciones numéricas, sino descripciones del progreso y áreas de mejora.

En el nivel de preescolar transición la valoración será cualitativa, con base en la escala de valoración nacional: Desempeño Superior, Desempeño Alto, Desempeño básico y desempeño bajo.
En el nivel de preescolar se valorarán los desempeños y avances en cada una de las dimensiones del desarrrollo del niño. Estas dimensiones son:

- Cognitiva,
- Comunicativa,
- Corporal,
- Espiritual,
- Estética,
- Ética,
- Socio-afectiva

5.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN INTEGRAL.

Atendiendo los lineamientos de la SED sobre flexibilidad curricular, el CER Bajo Pavez, el proceso de evaluación también hará los ajustes necesarios especialmente el énfasis en la valoración y evaluación formativa a los avances y progresos de los estudiantes en competencias ciudadanas; es decir el SER.

La valoración integral comprende dos aspectos fundamentales: el desempeño académico en los procesos curriculares, extracurriculares, actividades transversales y sociales, el desarrollo de las competencias ciudadanas, las actitudes y los valores, dentro de un clima pacífico de sana convivencia y de tolerancia.

Los aspectos mencionados anteriormente, se deben desarrollar dentro del trabajo en el aula y fuera de ella según procesos de observación, registro y valoración de las

siguientes consideraciones personales: SABER, (Conocimientos) SABER HACER, (Competencias) SABER SER (actitudes y valores) Y SABER ACTUAR (comportamientos) Y CONVIVIR (interrelaciones) estas competencias son inherentes al proceso de desarrollo de la personalidad acompañados por la formación educativa ofrecida en el centro educativo.

La evaluación integral será continua, permanente, interna y externa.

Para obtener su valoración, se aplicarán instrumentos de registro, análisis y avances en los comportamientos, actitudes y comportamientos.

Se aplicarán medios e instrumentos de recolección de la información propios del proceso pedagógico contemplados en este documento.

5.4 CONSIDERACIONES PARA APLICAR LA EVALUACION.

En este proceso importante de la enseñanza y el aprendizaje, se deben considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

• LOS CONOCIMIENTOS PREVIOS: Es importante conocer los saberes de los estudiantes para tomarlos en cuenta como puntos de partida de los aprendizajes y actividades que queremos desarrollar y promover.

• LOS PROPÓSITOS DE ENSEÑANZA: Especificar aquellos propósitos sujetos a evaluación que servirán de indicadores para reconocer el avance en el logro de los objetivos

• CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Elaborarlos de manera clara, sencilla y coherente con los contenidos sujetos a evaluación. Estos criterios deben ser el producto de un consenso entre los docentes involucrados y ser del conocimiento de los estudiantes. Estos criterios están definidos en esta propuesta evaluativa.

• LOS CONTENIDOS DE LA ENSEÑANZA: Se trata de determinar los conceptos, competencias, logros, indicadores de logro, dominios, conocimientos habilidades y actitudes que los diversos temas permiten desarrollar; la evaluación reconocerá el nivel de apropiación y las condiciones de aprendizaje que promuevan mejores alternativas para el desarrollo de este proceso.

5.5 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN APLICABLES EN EL CER BAJO PAVEZ.

En el CER Bajo Pavez, y en cada una de sus sedes, los docentes tendrán en cuenta las siguientes características de la evaluación con el fin de promover la valoración integral y en todos los momentos del trabajo con los estudiantes**:**

a) CONTINUA: Es decir que se realiza en forma permanente haciendo un seguimiento del estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hace al final de cada acto pedagógico, tema, unidad, período y proceso del desarrollo de estándares y competencias básicas de cada asignatura del currículo.

b) INTEGRAL: Se tiene en cuenta todas las dimensiones del desarrollo del estudiante, como ser biopsicosocial para evidenciar el proceso de aprendizajes, desarrollo de habilidades y organización de conocimientos.

Recae sobre investigaciones orientadas (tiempo, presentación, sustentación y ejecución), consultas breves, proyectos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, observación, interpretación, proposición, conclusiones, sustentaciones orales y escritas, auto aprendizaje y otras formas que los docentes consideren pertinentes para la formación integral de los estudiantes.

En cuanto lo social, la observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de logros en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.

La coevaluación entre los estudiantes, permitiendo la interacción activa y participativa de los mismos en las actividades académicas dentro y fuera del aula de clase.

c) SISTEMÁTICA: Se realiza la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes asignaturas, los logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas y/o asignaturas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

d) FLEXIBLE: Se tiene en cuenta los ritmos de aprendizaje y desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales. Los docentes identifican las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, habilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

e) INTERPRETATIVA: Se permite que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y en interacción con el docente, hagan

reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.
Las evaluaciones y sus resultados son tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre estudiantes y docentes o viceversa.

f) PARTICIPATIVA: Se involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes participen en los procesos pedagógicos, los trabajos en foros, mesas redondas, trabajos en equipo, debates, seminarios, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras, las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del docente.

g) FORMATIVA: Nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área y/o asignatura, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.

5.6 TIPOS, TÉCNICAS Y MEDIOS PARA LA EVALUACIÓN QUE SE APLICARAN EN EL CER BAJO PAVEZ EN TODAS SUS SEDES.

5.1.7.1 Tipos De Evaluación

Para establecer juicios de valor respecto a los procesos de formación integral y desarrollo, de competencias básicas, laborales y ciudadanas, se adoptan tres estrategias básicas a saber: la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.

LA AUTOEVALUACIÓN: En esta estrategia cada estudiante evalúa sus propias acciones. La autoevaluación se utiliza como una estrategia para impulsar la formación integral, por cuanto mediante ella se logra aumentar en los estudiantes la autoestima, despertar su sentido de la responsabilidad y afianzar su autonomía. Se recomienda a los docentes la realización de actividades previas de orientación y conocimiento de este proceso para evitar suspicacias e indisciplina.
LA COEVALUACIÓN: Esta estrategia complementa la anterior, es la evaluación mutua que se hacen los integrantes de un grupo. Esta estrategia permite darles la oportunidad a los demás estudiantes a que hagan juicios de valor sobre los conocimientos y competencias que demuestran y desarrollan los demás y establecer

comparación con su propia capacidad de asimilar conocimientos y dominios prácticos. Es importante que esta práctica evaluativa este precedida de procesos de formación permanente de los estudiantes para que sus juicios sean imparciales, ecuánimes y justos.

LA HETEROEVALUACIÓN: Es la evaluación que hace un docente del desempeño de sus estudiantes o lo que estos hacen al evaluar a otros estudiantes, de manera unilateral. Es la estrategia usualmente aplicada en el aula para evaluar el rendimiento y desarrollo de los estudiantes.

Este procedimiento metodológico evaluativo toma mayor relevancia con el regreso a la presencialidad ya que los docentes del CER Bajo Pavez, pueden observar en sus estudiantes los logros, desempeños y avances en cada una de las áreas del conocimiento y la valoración formativa en el SER, en el SABER Hacer y el Hacer

5.7 MEDIOS PARA LA EVALUACIÓN

Los medios para la obtención de información valorativa sobre los avances y desempeños de los estudiantes, se pueden logar mediante: Aplicación de cuestionarios: Pruebas orales: Pruebas prácticas: Técnicas grupales estructuradas. Observación. Entrevista, portafolio, Libro abierto, Trabajo individual, Salidas al campo, Exposiciones, Investigaciones experimentos, Mesas redondas, descripciones narrativas, Sopa de letras, Crucigramas, Convivencia, Trabajos prácticos registro de competencias desarrolladas no programas, entre otras.

En cada una de las Asignaturas se realizarán sus respectivos Planes de evaluación con diferentes formas y medios, donde estarán estipuladas las diferentes actividades específicas a realizar, las competencias, los conocimientos, los logros e indicadores de logro que pueda evaluar el desempeño integral y los avances alcanzados por los estudiantes, como también el desempeño del docente, los recursos, las metodologías y las actividades programadas en el Área.

5.8 CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES EXCEPCIONALES.

El CER Bajo Pavez atendiendo las necesidades educativas y las características de los estudiantes y en cumplimiento de sus principios de inclusión y atención a la población en condiciones de vulnerabilidad, establece como criterios generales de evaluación y promoción de estudiantes excepcionales de la siguiente manera:

1. Aplicar la escala de valoración cualitativa adoptada en este documento para la el nivel de preescolar, teniendo en cuenta que los docentes valoren de manera cualitativa todo esfuerzo y avance realizado por los estudiantes en el SER, en el SABER, en el SABER HACER. Se debe cumplir con los principios de integralidad, ser permanente, flexible y continua entre otros.
2. No se colocará valoración de desempeño bajo a ningún estudiante de preescolar o estudiantes con limitaciones o capacidades excepcionales, así no se esté de acuerdo con lo que haya realizado. El docente deberá buscar alternativas para que el estudiante supere sus dificultes y aplicara nuevos mecanismos y recursos para su aprendizaje.
3. Los estudiantes con dificultades excepcionales pueden ser promovidos con valoraciones mínimas en el desempeño básico o tener calificación mínima de 3.0
4. El docente podrá aplicar el proceso de promoción anticipada a estudiantes con dificultades excepcionales en el primer periodo del año siguiente teniendo en cuenta los procesos de nivelación y recuperación mediante actividades variadas realizadas de manera individual y con tratamiento especial.

El docente debe hacer tratamiento individual en cada caso de estudiantes con dificultades de aprendizaje a fin de lograr su superación y promoción.

6. DE LA PROMOCION DE ESTUDIANTES.

6.1 DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN.

La promoción. Criterios y tipos de promoción que aplicará el centro educativo Rural Bajo Pavez

La promoción es entendida, como el proceso por el cual se evalúa, se observa y se demuestra la adquisición de conocimientos, el logro y el dominio, de competencias y desempeños desarrollados por los estudiantes en el grado cursado teniendo en cuenta las metas académicas, los planes curriculares, contenidos y procesos de desarrollo social previstos en el plan de estudios para cada año y de acuerdo al ritmo de aprendizaje de los estudiantes, sus capacidades, limitaciones y expectativas.

De acuerdo al Decreto 1290 de abril de 2009, artículo 6º y 7º, la promoción escolar tiene por objeto permitir el avance del estudiante de un grado a otro y de un nivel a otro.

La promoción escolar puede ser **flexible y anticipada**.

En el CER Bajo Pavez, la promoción es flexible, cuando se va avanzando en las áreas del conocimiento en desarrollo de los estándares (contenidos) las competencias, logros e indicadores de logro. En cumplimiento de la aplicación del sistema escuela nueva y post primaria, el estudiante va avanzando a su propio ritmo de aprendizaje y va superando las siguientes etapas: De actividad a actividad; de guía a guía; (Contenidos temáticos); de unidad a unidad; de grado a grado y de nivel a nivel. Igualmente, este proceso se realiza en parte en la modalidad de post primaria, pero se le aplicará la escala valorativa en forma completa. En ambos casos el centro educativo respeta los ritmos de aprendizaje. Se aprueba o se reprueba según sea el caso.

Promoción anticipada de grado. Durante el primer periodo del año escolar, el Consejo Académico del CER Bajo Pavez previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar.

El Centro educativo deberá adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior.

6.2 CRITERIOS DE REPROBACIÓN Y NIVELACIÓN SEGÚN LAS SITUACIONES SIGUIENTES:

Queda claro que un estudiante de básica primaria o secundaria podrá ser promovido al grado siguiente si ha perdido una (1) asignatura descrita en el plan de estudios y perderá el año si pierde más de (1) asignatura.

Parágrafo 1.: Los estudiantes del C.E.R. BAJO PAVEZ reaprueban el año por inasistencia a clases de más del 30% durante el año lectivo.
Parágrafo 2.: Los estudiantes del nivel de preescolar reaprueban el año por inasistencia a clases, más no por el desempeño cognitivo desarrollado en cada dimensión.

En este caso su continuidad en el proceso dependerá de las recomendaciones que realice la comisión de evaluación y promoción, según se estipula más adelante.

Cuando un estudiante presente dificultades en su proceso de evaluación y promoción dentro del mismo centro educativo y sede, según lo previsto en las consideraciones anteriores, las acciones de superación y nivelación serán realizadas por el docente titular del grado respectivo, previa autorización del consejo académico y/o de Director del Centro para el caso de las sedes, al inicio del año escolar.

6.3 LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN.

En el CER Bajo Pavez se entiende por actividades de recuperación o de nivelación, aquellas acciones que los docentes realizan con los estudiantes que presentan dificultades para alcanzar sus logros, desempeños, competencias y conocimientos. Estas actividades deben ser realizadas inmediatamente después de la identificación de la dificultad, con el fin de que los estudiantes superen las fallas sin prolongarles más tiempo en sus aprendizajes. Esto facilita al docente programar la actividad sobre las falencias detectadas.
No se realizarán actividades de recuperación acumuladas durante el año en las últimas semanas del año escolar. Las actividades de recuperación serán inmediatas a la detección de las falencias de los estudiantes en cada contenido temático.

Las actividades de seguimiento para la superación de dificultades.
Cada docente en su área, o en su aula multigrada, deberá realizar el seguimiento permanente a los estudiantes que vienen presentando dificultades en sus aprendizajes para controlar el avance en las demás áreas del conocimiento y determinar su nivelación y promoción

Situaciones especiales.
Para solucionar casos especiales, el comité de evaluación y promoción, determinará las acciones del caso, con el fin de que el estudiante avance en su proceso de formación, utilizando los procedimientos aprobados en el Sistema Institucional de Evaluación escolar.

6.5 LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. CONCEPTO, CONFORMACIÓN Y FUNCIONES.

Los comités de evaluación y promoción, son la instancia de apoyo del consejo académico, que se organizan en el Centro Educativo con el fin de que estudien y analicen las situaciones de los estudiantes que se encuentren en un alto nivel de rendimiento académico, excepcionales, o de los casos de dificultades y limitaciones de aprendizaje de estudiantes para alcanzar los logros, los desempeños y las competencias deseadas como mínimo en cada grado para ser promovido al grado siguiente.

Estos comités de evaluación y promoción, tendrán un carácter consultivo y de apoyo técnico-Pedagógico para proponer, recomendar, sugerir y diseñar propuestas de mejoramiento académico de los estudiantes en cada área donde presenten dificultades. Esta comisión también debe acompañar a los docentes que demuestren niveles de formación excepcionales y de dificultades de aprendizaje de estudiantes en cualquier grado o nivel.

En el CER Bajo Pavez, se conformará una sola comisión de evaluación y promoción para todos los grados y niveles, el cual estará integrado, por un número de hasta tres (3) Docentes, un (1) padre de familia y el Director o su delegado. Los padres de familia que pueden participar en la comisión deben ser del Consejo de Padres, de acuerdo con el funcionamiento de cada una de ellas; ser mayores de edad y disponer del tiempo necesario para asistir a las reuniones previstas por el Comité. En el comité de evaluación y promoción podrá participar el docente de la sede que presente la dificultad de sus estudiantes y su voto será válido para la decisión que se tome sobre casos especiales.

7. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

El centro educativo, mediante procesos de información, sensibilización divulgación, explicación, diagnóstico, debates, decisión, aprobación y adopción por parte de la comunidad educativa, aplicará a partir de la fecha, la siguiente escala de valoración cuantitativa para básica primaria y secundaria (pos primaria) y cualitativa para el nivel de preescolar pre jardín, jardín y transición y su equivalencia ajustada al artículo 5º al Decreto 1290 de 2009.

7.1 PRESCOLAR PRE-JARDÍN Y JARDÍN Y TRANSICIÓN

En el nivel de preescolar se valorarán los desempeños y avances en cada una de las dimensiones del desarrrollo del niño. La valoración será; desempeño Superior; desempeño Alto y Desempeño básico. En esste nivel no se urilizará el desempeño

bajo, debido a que es un nivel de valoración de todo avance y desarrrollo de los niños y niñas y se debe motivar su formación en su transición hacia la básica primaria.

Estas dimensiones a evaluar son las siguientes:

- Cognitiva,
- Comunicativa,
- Corporal,
- Espiritual,
- Estética,
- Ética,
- Socio-afectiva

ESCALA DE VALORACIÓN	
ESCALA NACIONAL	
Desempeño BÁSICO	
Desempeño ALTO	
Desempeño SUPERIOR	

7.2 BASICA PRIMARIA Y BASICA SECUNDARIA

El CER Bajo Pavez, utilizará de ahora en adelante la valoración numérica o cuantitativa y su equivalencia con la escala nacional cualitativa**.**

ESCALA DE VALORACIÓN **ÁREAS Y/O ASIGNATURAS FUNDAMENTALES**	
ESCALA INSTITUCIONAL	**ESCALA NACIONAL**
De 1.0 a 2.9	**Desempeño BAJO**
De 3.0 a 3.9	**Desempeño BÁSICO**
De 4.0 a 4.5	**Desempeño ALTO**
De 4.6 a 5.0	**Desempeño SUPERIOR**

En el nivel de básica primaria y secundaria se promedian las definitivas de los cuatro periodos para el informe final. Si el estudiante no obtiene el promedio en 3.0 como mínimo en el área correspondiente con sus asignaturas, se considera como pérdida del área.

En la sección de criterios de promoción contenida en este documento, se establecen las pautas y procedimientos para los casos donde el estudiante no logra el mínimo promedio en un área al finalizar el año escolar.

En cada sede se aplicarán procesos de valoración formativa del SER y el SABER Hacer, el cual tendrá en cuenta a la valoración cualitativa del saber.

8. PROCESO DE DIVULGACIÓN, DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN POR PARTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Este nuevo Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes, se ha construido mediante consenso, aplicación de encuestas reuniones de información, reuniones, charlas y entrevistas con autoridades educativas, así como eventos de capacitación y formación de docentes en la interpretación del Decreto 1290 de 2009.

El proceso de aprobación y adopción por parte de la comunidad educativa se realizará mediante la organización del consejo académico, la comisión de evaluación y promoción y el consejo directivo quienes de manera directa participarán en la elaboración, corrección ajustes y resignificación de acuerdo a las correcciones y revisiones que realice la Secretará de educación departamental.

La adopción final se realizará mediante acuerdo por parte del consejo directivo y las correcciones y ajustes se evidencia mediante acta del consejo académico.

8.1 SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Una vez se regrese a la presencialidad en cada sede del CER Bajo Pavez, los docentes que laboran en cada una de las sedes del CER Bajo Pavez, serán los responsables de explicar, socializar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre los procesos de evaluación y promoción, los formatos de los informes a padres de familia, el sistema de valoración del SER, el SABER y el SABER HACER. Cada docente lo hará al comenzar el año lectivo en su sede y dejará constancia mediante actas y evidencias de socialización del SIEE en los aspectos más relevantes que tiene que ver con la comunidad, los procesos de nivelación, recuperación, aprobación

y reprobación, así como la forma de reclamación que tienen los padres de familia y los estudiantes cuando consideren se les hayan vulnerado sus derechos en este sistema evaluativo.
Los docentes harán entrega de esas actas y evidencias cada vez que hagan este proceso de divulgación y socialización especialmente en las primeras semanas del año escolar.

8.2 LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES

Con el fin de tener en cuenta todos los avances, cambios y actitudes cognitivas y comportamentales, el CER Bajo Pavez tendrá en cuenta todos los aspectos del ser humano para todos los estudiantes incluyendo aquellos que presentan limitaciones excepcionales y/o dificultades de aprendizaje y de interacción social.

La valoración integral comprende tres aspectos fundamentales: el SABER, el SER y el SABER HACER dentro de los espacios de aprendizaje y el desempeño académico, así como en los procesos curriculares, extracurriculares, transversales y productivos y el desarrollo de las competencias ciudadanas, las actitudes y los valores, dentro de un clima pacífico de sana convivencia y de tolerancia.

Los aspectos mencionados anteriormente, se deben desarrollar dentro del trabajo en el aula y fuera de ella según procesos de observación, registro y valoración de las siguientes consideraciones personales: SABER, (Conocimientos) SABER HACER, (Competencias) SABER SER (actitudes y valores) Y SABER ACTUAR (comportamientos) Y CONVIVIR (interrelaciones) estas competencias son inherentes al proceso de desarrollo de la personalidad acompañados por la formación educativa ofrecida en el centro educativo.

Procesos de valoración integral del estudiante. La evaluación integral será formativa, continua, permanente, interna y externa. Para obtener su valoración, se aplicarán instrumentos de registro, análisis y avances en los comportamientos, actitudes y comportamientos.
Se aplicarán medios e instrumentos de recolección de la información propios del proceso pedagógico contemplados en este documento.

9. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

9.1 ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN, NIVELACIÓN Y SUPERACIÓN DE DIFICULTADES.

El CER Bajo Pavez, afianzará los procesos de aprendizaje, nivelación, recuperación y fortalecimiento de los aprendizajes mediante diferentes actividades propuestas por los docentes para los estudiantes que presenten mayores dificultades de aprendizaje y bajo rendimiento académico.

Las actividades de recuperación serán realizadas en forma inmediata, tan pronto como se identifiquen las falencias, debilidades y dificultades de aprendizaje de los estudiantes para el alcance de sus logros, desempeños, competencias y conocimientos contempladas en los planes de estudio. Estas actividades las debe realizar el titular del área o de la asignatura.

Las actividades de nivelación serán recomendadas por el comité académico o por el docente de cada sede, en donde se apliquen actividades de nivelación conforme al plan de estudios y al perfil del estudiante en el grado definidos en los estándares de competencias. Estas actividades las ejecutará el docente del área del grado donde esté matriculado el estudiante. Igualmente se procederá con los estudiantes que requieran la superación de dificultades de aprendizaje persistentes.

El docente responsable de la aplicación de estos procesos, realizará el seguimiento respectivo mediante informe de resultados presentados al comité d evaluación y promoción. En las sedes, las actividades de recuperación serán aplicadas por los docentes que atienden cada estudiante.

Los docentes generarán espacios de acompañamiento personal y grupal, dentro y fuera del horario de clases, que permitan mejorar los niveles de desempeño cuando se presenten dificultades en el proceso de aprendizaje. Las estrategias de apoyo no se limitarán únicamente al desarrollo de talleres o trabajos. Estas actividades tienen la única finalidad de fortalecer el aprendizaje.

El docente dejará evidencia o registro de las estrategias de profundización y/o apoyo realizadas en cada período (acta, formato o seguimiento) de manera que el comité de evaluación y promoción, el Consejo Académico y el consejo Directivo, en caso de

reclamaciones, puedan realizar la respectiva verificación. Finalizado cada período no se establecerán tiempos de superación ni de recuperación.

El Consejo Académico hará seguimiento permanente a los procesos de evaluación y planteará directrices para establecer estrategias de apoyo y profundización con el fin de alcanzar óptimos niveles en el desempeño de los estudiantes.

9.2 LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÒN DE LOS ESTUDIANTES.

En las estrategias de evaluación escritas en los puntos anteriores, se estableció las formas de evaluación y se explica claramente las estrategias de autoevaluación, coeva lución y heteroevaluación.

Definición de autoevaluación.

La autoevaluación se entiende como el proceso de valoración que realiza el estudiante de su propio rendimiento académico, de sus avances, capacidades, competencias, saberes y conocimientos. También es aplicable en la valoración del desarrollo de las competencias ciudadanas, las actitudes, valores y comportamientos.

Criterios para la autoevaluaciòn.

Para dar credibilidad y aceptación a los procesos de autoevaluación de cada estudiante se debe tener en cuenta: la Sinceridad con que se autoevalúa, las evidencias, las demostraciones, la relación entre lo que se dice y lo que se hace, la capacidad de autocrítica y la aceptación de sus propias deficiencias,

Valoración de la autoevaluación

La autoevaluación será evaluada con los mismos criterios y escala valorativa que se aplica para las áreas del conocimiento.

9.3 LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

9.3.1 Criterios y mecanismos para la superación de dificultades y situaciones pendientes con los estudiantes matriculados y/o que provengan de otra institución educativa con registros o constancias de desempeño incompletas.

El Consejo académico, el comité de evaluación y promoción serán las primeras instancias que estudiarán los casos especiales, las situaciones de los estudiantes con problemas académicos y otros casos que ameriten su intervención. Los casos

sencillos serán resueltos por los docentes titulares de grado y de área, en cada sede autorizados y orientados por el Director del Centro educativo.

Los padres de familia apoyarán los procesos académicos y de convivencia involucrándose en las actividades programadas por la institución a través de la participación activa y permanente en el gobierno escolar, en talleres, escuela de padres, reuniones de grado, entre otros

Los docentes bajo la orientación del comité académico o con autorización del Director (a) para las sedes, diseñarán un plan de refuerzo para los estudiantes que persistan en el bajo desempeño de un área, que se entregará con el informe final para que sea desarrollado en el período de vacaciones, bajo la responsabilidad de los padres de familia; de tal manera, que al iniciar el siguiente año escolar tengan la oportunidad de superar las dificultades presentadas y así evitar el registro de no aprobación en el certificado de estudios del respectivo grado. La valoración del proceso será el correspondiente a la escala de valoración adoptada, siendo aprobado con el concepto mínimo establecido para ser promovido. (Desempeño básico).

10. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

El sistema Institucional de Evaluación escolar una vez sea aprobado, adoptado por la comunidad educativa del centro Educativo Rural Bajo Pavez y autorizado por la Secretaría de Educación Departamental, será incorporado en el PEI y en el manual de convivencia, con el fin de que todo lo allí consignado, quede como obligatoriedad y como norma legal establecida.

1. *Las acciones que debe emprender el Director del CER Bajo Pavez* para darle cumplimiento a los procesos y lineamientos establecidos en el presente manual de evaluación de los estudiantes serán entre otras las siguientes:

   a) Análisis e interpretación del decreto 1290 en aspectos como escala de valoración y su equivalencia en el nivel nacional.
   b) Interpretación de los criterios de evaluación y promoción, las actividades y los responsables de la nivelación, la promoción y los formatos de

implementación en los procesos de registro, evaluación y suministro de información.

c) Orientación y direccionamiento al equipo de gestión de calidad, consejo académico y gestión del PEI, con el fin de hacer los ajustes, modificaciones y aclaraciones que se deban introducir en el SIEE.
d) Diseñar, socializar y ajustar conjuntamente con el consejo académico todos los instrumentos de recolección de información de evaluaciones, medios, procedimientos, planillas de calificaciones, registro de valoración y seguimiento, formato de entrega de informes a los padres de familia, autoevaluación, resultados de las pruebas SABER, día E entre otros.
e) Hacer seguimiento y supervisión a los docentes sobre la implementación de los procedimientos evaluativos, la escala de valoración, recuperación, nivelación y demás instrumentos y elementos de evaluación y promoción.
f) Conformar anualmente el consejo académico, la comisión de evaluación y promoción, el equipo de calidad y de gestión de CER, así como los demás organismos del gobierno escolar y asegurar la participación en los procesos pedagógicos como el consejo de padres entre otros.
g) Mantener un canal fluido y comunicativo con los docentes, comunidad educativa, autoridades educativas departamentales que regulan el sistema educativo y orientan los procesos pedagógicos.
h) Ofrecer a los docentes la permanente orientación y capacitación pedagogía a los docentes mediante sistemas de talleres de intercambio d experiencias entre los docentes del CER.

2. *Los docentes del CER Bajo Pavez,* realizarán las siguientes acciones:
   a) implementarán los procesos, procedimientos e instrumentos contemplados en este manual conjuntamente con todas las orientaciones de la Secretará de educación Departamental, Directora del CER, consejo académico, comisión de evaluación y promoción, equipos de gestión y de calidad entre otros.
   b) Además, los docentes deben diligenciar formatos de evaluación, planillas, registro escolar de valoración, informes de rendimiento académico a los padres de familia, registro de calificaciones para el archivo, talleres y actividades de recuperación, nivelación y superación de dificultades para estudiantes en general incluyendo los estudiantes con dificultades de aprendizaje, limitaciones excepcionales y en condiciones de vulnerabilidad utilizando las metodologías flexibles y el tratamiento de inclusión y garantía de sus derechos a la educación y formación integral.

c) Los docentes deben participar en la organización de grupos de trabajo como consejo académico, comisión de evaluación y promoción, equipos de gestión académica, equipo de calidad y promover la organización del consejo de padres en cada sede para el apoyo pedagógico de los docentes. En estos organismos de apoyo se deben analizar, debatir y aprobar mediante acta los ajustes al manual de convivencia y las correcciones realizadas según las orientaciones de la secretará de educación y sus observaciones realizadas al documento. Los ajustes realizados conjuntamente con las actas serán suministrados al consejo directivo para su correspondiente aprobación y adopción mediante acuerdo.

11. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

Definición de los periodos de entrega de boletines al padre de familia.
Con base en el Decreto 1850 de 2002, los periodos escolares serán cuatro en cada año escolar; en consecuencia, en el CER Bajo Pavez, entregará a los padres de familia los informes descriptivos escritos sobre el rendimiento académico de sus hijos, cuatro veces al año. El informe final del cuarto periodo, llevara la nota de aprobación, reprobación, o promoción pendiente según el caso.
Al finalizar el año escolar, se hará entrega del boletín final general sobre el rendimiento de todo el año escolar con su equivalencia con la escala establecida en el decreto 1290 de 2009.

A los estudiantes del grado 0°, 5° y 9° se entregará el certificado de culminación para cada nivel educativo (Preescolar, básica primaria y básica Secundaria).

11.1 LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPRENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN.

Los boletines serán sistematizados directamente en la plataforma por cada docente y serán entregados una vez estén diligenciados totalmente.
En virtud de lo anterior, se presenta a continuación el modelo de boletín parcial que será entregado al padre de familia al finalizar cada periodo escolar.

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL BAJO PAVEZ
CONFORMADO MEDIANTE DEC No 0252 DE Abril 12 de 2005
MUNICIPIO ABREGO

Además, se incluye el formato para el registro escolar de valoración y desempeño durante todo el año.

24/9/24, 6:04 p.m. CENTRO EDUCATIVO RURAL BAJO PAVÉZ

GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
ABREGO, NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL BAJO PAVÉZ
Decreto No.ba 000252 del 12 de Abril de 2005
NIT: 900305167-6 Dane: 254003000470

Información del alumno

Cód.: 240238
Nombre: SANCHEZ CLARO WENDY YOLAINY
Sede: EL GUAMAL
Grado: TRANSICION A
Año: 2024
Período: 3

Áreas	I.H.S.	Fallas	Fallas acum.	Def.
1. DIMENSIÓN CORPORAL - N1: ALTO N2: ALTO	2	6	15	ALTO
Realiza de movimientos partiendo de instrucciones dadas.				
2. DIMENSIÓN COMUNICATIVA - N1: ALTO N2: ALTO	4	6	15	ALTO
Asocia los objetos con las palabras correspondientes.				
3. DIMENSIÓN COGNITIVA - N1: ALTO N2: ALTO	4	6	15	ALTO
Identifica los números del 20 al 30 en cantidad.				
4. DIMENSIÓN ÉTICA Y VALORES - N1: ALTO N2: ALTO	4	6	15	ALTO
Genera sentimientos de amor y respeto hacia su escuela.				
5. DIMENSIÓN ESTÉTICA - N1: ALTO N2: ALTO	2	6	15	ALTO
Realiza con esmero manualidades, dando un buen uso al material dado.				
6. DIMENSIÓN SOCIO AFECTIVA - N1: ALTO N2: ALTO	2	6	15	ALTO
Acepta a sus compañeros como son y comprende que todos tenemos los mismos derechos y deberes que se deben asumir.				
7. DIMENSIÓN ESPIRITUAL - N1: ALTO N2: ALTO	2	6	15	ALTO
Valora la oración como medio de comunicación con Dios.				
COMPORTAMIENTO:SUPERIOR				

JESUS ANTONIO GAONA CONTRERAS
Director

MIXSY YULIANA YARURO GARAVITO
Titular

Abrego, Norte de Santander
Copyright © 2024

A continuación se presenta el boletin para básica primaria y basica secundaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL BAJO PAVEZ
CONFORMADO MEDIANTE DEC No 0252 DE Abril 12 de 2005
MUNICIPIO ABREGO

Buscar texto

/9/24, 8:10 p.m. CENTRO EDUCATIVO RURAL BAJO PAVÉZ

GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
ABREGO, NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL BAJO PAVÉZ
Decreto No.ba 000252 del 12 de Abril de 2005
NIT: 900305167-6 Dane: 254003000470

Información del alumno

Cód.: 240018
Nombre: ASCANIO DURAN YAUDI JULIANA
Sede: EL GUAMAL
Grado: QUINTO A
Año: 2024
Período: 3

Áreas	I.H.S.	Fallas	Fallas acum.	Def.
1. ESPAÑOL - N1: ALTO N2: ALTO	4			ALTO
Identifica, describe y diferencia qué son los conectores en una oración y qué función desempeñan.				
2. INGLÉS - N1: ALTO N2: ALTO	2			ALTO
Emplea saludos y despedidas en su cotidianidad.				
3. CIENCIAS SOCIALES - N1: ALTO N2: ALTO	4			ALTO
Establezco relaciones entre paisaje natural y paisaje cultural. Reconozco y localizo en un mapa las reservas naturales de Colombia.				
4. INFORMÁTICA - N1: ALTO N2: ALTO	1			ALTO
Identifica características del funcionamiento de algunos productos tecnológicos del entorno.				
5. EDUCACIÓN ARTÍSTICA - N1: ALTO N2: ALTO	1			ALTO
Diferencia las composiciones geométricas en el dibujo.				
6. EDUCACIÓN ÉTICA - N1: ALTO N2: ALTO	1			ALTO
Expongo estrategias para mejorar la convivencia.				
7. EDUCACIÓN RELIGIOSA - N1: ALTO N2: ALTO	1			ALTO
Identificar modos de actuar como testigo de Jesús.				
8. CIENCIAS NATURALES - N1: SUPERIOR N2: ALTO	4			ALTO
Analizo como se puede utilizar los recursos naturales para su preservación y conservación.				
9. MATEMÁTICAS - N1: ALTO N2: ALTO	5			ALTO
Formulo problemas en diferentes situaciones utilizando las fracciones.				
10. EDUCACIÓN FÍSICA - N1: ALTO N2: ALTO	2			ALTO
Experimento y utilizo mis habilidades motrices básicas para relacionarme con los compañeros y compañeras en diferentes situaciones.				
COMPORTAMIENTO:ALTO				

JESUS ANTONIO GAONA CONTRERAS
Director

MIXSY YULIANA YARURO GARAVITO
Titular

Abrego, Norte de Santander
Copyright © 2024

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL BAJO PAVEZ
CONFORMADO MEDIANTE DEC No 0252 DE Abril 12 de 2005
MUNICIPIO ABREGO

CUADRO GENERAL DE DESEMPEÑO TRANSICIÓN

SEDE: _____ AÑO:_____

N.	Estudiantes	DIMENSIONES							SITUACIÓN FINAL	Fecha de Promoción
		COGNITIVA	CORPORAL	COMUNICATIVA	ESTÉTICA	ÉTICA, ACTITUDES Y VALORES	AFECTIVA	ESPIRITUAL		
1										
2										
3										
4										
5										
6										

CUADRO GENERAL DE DESEMPEÑO DESDE EL GRADO PRIMERO HASTA NOVENO GRADO

SEDE: _____ GRADO: _____ AÑO: _____

N	Estudiantes	Matemáticas	Humanidades		Ciencias Sociales	Ciencias Naturales y Ed. Ambiental	Educación Artística	Educación Religiosa	Educación Ética y Valores	Educación Física	Tecnología e Informática	SITUACIÓN FINAL	Fecha de Promoción
			Lengua castellana	Inglés									
1													
2													
3													

_____ _____

DOCENTE **DIRECTOR**

12. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Para garantizar el debido proceso a los estudiantes y padres de familia, las reclamaciones tendrán un conducto regular aun cuando se está en proceso de retorno a la presencialidad. Sin embrago se seguirán aplicando los mecanismos de participación y reclamación de los estudiantes cuando consideren se les ha afectado la valoración académica del saber y saber hacer.

Las instancias y procedimientos para las reclamaciones y mecanismos de atención a las reclamaciones de padres de familia y estudiantes, se hará teniendo en cuenta el manual de procedimientos, el conducto regular y el debido proceso tal como está establecido en este manual. En consecuencia, el conducto regular será así:

Para estudiantes:

Los estudiantes podrán hacer las reclamaciones utilizando el siguiente conducto regular:

Ante el docente del área y/o de la asignatura**.**
Ante el titular del grado o docente de la sede para el caso del CER Bajo Pavez
Ante el Director del CER.
Ante la comisión de evaluación y promoción.
Ante el consejo académico,
Ante el consejo Directivo.
Ante la autoridad educativa o representante de la SED en el Municipio, a través del padre de familia
Ante la Secretaria de educación, oficina de calidad y oficina de inspección y vigilancia, a través del padre de familia de acuerdo a la orientación y respuesta del representante de la autoridad educativa en el municipio.

Para padres de familia.

Cuando no existan respuestas contundentes y creíbles por parte de las reclamaciones de los estudiantes, los padres de familia presentarán reclamaciones respetuosas de manera escrita y con sus soportes y evidencias ante las siguientes instancias:

Ante el docente del área y/o de la asignatura**.**
Ante el titular del grado o docente de la sede para el caso del CER Bajo Pavez

Ante el Director del CER.
Ante la comisión de evaluación y promoción.
Ante el consejo académico,
Ante el consejo Directivo.
Ante la autoridad educativa o representante de la SED en el Municipio, a través del padre de familia
Ante la Secretaria de educación, oficina de calidad y oficina de inspección y vigilancia, a través del padre de familia de acuerdo a la orientación y respuesta del representante de la autoridad educativa en el municipio.

Cada persona responsable de las instancias anteriores tiene un máximo de cinco días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones y por escrito a los interesados con los respectivos soportes.
Los procedimientos anteriores deben ser incorporados en el manual de convivencia, para que sean aplicados legalmente cada vez que se requiera.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES:

Los estudiantes tienen derechos a un conocimiento claro y preciso del sistema institucional de evaluación

En la medida en que el estudiante entiende la evaluación y conoce sus finalidades, aumenta el grado de comprensión y sentido de las actividades escolares, como tareas, exámenes, proyectos, entre otros

El estudiante tiene derecho a recibir información sobre el desarrollo de sus procesos; ser retroalimentados y orientados para superar sus debilidades.

Recibir un programa de apoyo que apunte a la superación de las mismas -cuando sea necesario-, el cual debe ser supervisado permanentemente

Ser evaluado de manera integral; lo que quiere decir que no sólo las competencias académicas deben contemplarse, sino también el desarrollo de las competencias personales y sociales con las que se van construyendo sus relaciones con la naturaleza, con los otros y consigo mismo.

RESPONSABILIDADES

Se ha establecido que todo derecho conlleva una responsabilidad; razón por la cual se hace imperativo que el educando para culminar de manera exitosa su proceso formativo, debe cumplir con todos los compromisos institucionales. Es decir, que debe hacer todo lo correspondiente para cumplir con los compromisos, no sólo académicos sino también de convivencia, definidos por el establecimiento educativo. La omisión de este deber puede acarrear valoraciones insatisfactorias, -desempeños bajos-, o la aplicación de sanciones contenidas en el manual de convivencia de acuerdo con el tipo de compromiso incumplido.

Conviene que los educandos vayan comprendiendo la responsabilidad que tienen con el cultivo de su personalidad y el desarrollo de todas sus competencias, para que de esta manera se forme como una persona intelectualmente competente, capaz de tomar sus propias decisiones tanto en el plano intelectual como en el plano moral respetando así, el punto de vista de los demás.

DERECHOS Y DEBRES DE LOS PADRES DE FAMILIA

Los padres de familia no pueden desconocer en la actualidad son agentes activos y participes en el proceso evaluativo de sus hijos.

Esto significa, ante todo, entender que ellos realizan actividades formativas en un contexto amplio donde se comparte y se aprecia la vida día tras día.

Una de las responsabilidades de los padres de familia es la de crear un ambiente adecuado en el hogar para que los hijos puedan reforzar los conocimientos y valores trabajados en la institución escolar. No se trata de resolverles las tareas, sino de crear un clima que refleje el lugar de importancia que tiene la educación en el mundo actual.

La educación de los hijos no es una actividad que pueda delegarse solo a la escuela. Como padres se tiene la primera responsabilidad de la educación de los hijos, de construir ciudadanos éticos, afectivamente estables e intelectualmente competentes.

Es deber indispensable de los padres de estar informado sobre el desarrollo del PEI, los resultados de las evaluaciones internas y externas, la autoevaluación institucional y la ejecución de planes de mejoramiento.

También, es conveniente que siempre se asista a las reuniones de padres de familia, este hecho es bien recibido por hijos y educadores.

Es importante preocuparse por la comprensión de los informes de evaluación escritos o verbales que le pueda suministrar un docente en un determinado momento.

Los docentes necesitan colaboración de los padres de familia para apoyar las distintas recomendaciones y actividades que se realizan en la institución educativa o en casa.

13. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

El CER Bajo Pavez utiliza de manera permanente la participación de la comunidad educativa en todos los procesos de construcción, deliberación, aprobación y adopción de instrumentos y elementos constitutivos del funcionamiento del CER tales como documentos, propuestas, proyectos, autoevaluación, planes de mejoramiento y demás procesos organizativos y curriculares mediante la organización y funcionamiento del gobierno escolar y sus estamentos de apoyo, la comisión de evaluación y promoción, los equipos de gestión y el equipo de validad entre otros.

El consejo académico, el equipo de gestión académica y el equipo de calidad conjuntamente con la comisión de evaluación y promoción, se han encargado de revisar, actualizar y ajustar el Sistema de Evaluación de los estudiantes y finalmente el consejo directivo adopta estaos ajustes y luego se socializan con los docentes y cada docente con su comunidad educativa en su sede.

El Consejo directivo adopta por acuerdo los ajustes al SIEE y luego se socializa y se da a conocer para su aplicabilidad y funcionalidad.

El presente Sistema Institucional de evaluación, hará cumplir lo establecido en los artículos: 11, 12, 13, 14 y 15, del Decreto 1290 de 2009 (deberes y derechos de los padres de familia, de los estudiantes y de la institución educativa) el cual se da a conocer mediante la ejecución de las siguientes etapas:

13.1 COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN CER BAJO PAVEZ

El CER Bajo pavez, conformará y pondrá en funcionamiento cada año, la comisión de evaluación y promoción para apoyar a los docentes en los casos especiales que presenten los estudiantes en cuanto a su rendimiento académico.

CONFORMACIÓN

El Consejo Académico conformará para la sede principal, una comisión de ***evaluación y promoción***, integrada por los dos docentes de la sede principal, un representante de los padres de familia, elegido por el consejo de padres de acuerdo con su reglamentación, el director o delegado quien la convocará y presidirá. Con el fin de garantizar su funcionalidad se elegirá un principal y un suplente para el caso de los docentes y de los padres de familia.

Para las sedes donde funcione en nivel de post primaria, estará conformada por el docente de la sede, un representante de los padres de familia elegido del Consejo de padres y el director quien lo convocará y presidirá en estas sedes.
Las demás sedes tendrán la misma comisión de evaluación y promoción de la sede principal

REQUISITOS

Para formar parte de la Comisión de Evaluación y Promoción los integrantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

DOCENTES

En la comisión de Evaluación y promoción de la sede central participaran el docente de primaria y el docente de Post primaria.
Para la comisión de cada sede participará el docente de la sede, ya que son sedes unitarias.
Disponer del tiempo necesario para asistir a las reuniones previstas por la comisión.

REPRESENTANTE DE LOS PADRES DE FAMILIA

Ser mayor de edad.
Ser elegido por la asociación de padres de familia o el consejo de padres, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Disponer del tiempo necesario para asistir a las reuniones previstas por la comisión.

No ser docente del CER.

OBJETIVOS

La Comisión de Evaluación y Promoción tendrá los siguientes objetivos:

- Recomendar actividades de refuerzo y recuperación para los estudiantes que presenten dificultades.
- Definir la promoción de los estudiantes.

FUNCIONES

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la comisión de evaluación y promoción, tendrá las siguientes funciones:

1. Al finalizar cada período académico analizará los casos de los estudiantes con desempeño bajo en cualquiera de las áreas, teniendo en cuenta cada uno de los factores asociados al rendimiento académico.
2. Hacer las recomendaciones generales o particulares a los docentes o a otras instancias del CER, en términos de actividades de refuerzo y superación.
3. Convocar a los padres de familia o acudientes, al estudiante y al docente respectivo con el fin de presentar un informe junto con el plan de refuerzo y acordar los compromisos por parte de los involucrados.
4. Analizar los casos de los estudiantes con desempeños excepcionales con el fin de recomendar actividades de motivación o promoción anticipada.
5. Hacer el seguimiento respectivo al cumplimiento de las recomendaciones por parte de los docentes, estudiantes y padres de familia.
6. Al finalizar el año lectivo deberá estudiar en el caso de post primaría los estudiantes que deberán repetir el año escolar y para el programa escuela nueva los estudiantes que quedarán en proceso de promoción.
7. Consignar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones, las cuales se constituirán como evidencias para posteriores decisiones acerca de la promoción.

PERIODO DE LOS MIEMBROS

Los integrantes de la comisión de evaluación y promoción deberán ser elegidos en el término de los meses de febrero y marzo, por un periodo de un año.

REUNIONES, SESIONES Y SEDE

La comisión de evaluación y promoción tendrá su sede en la sede principal y sesionará ordinariamente al finalizar cada período escolar de acuerdo al calendario académico y de forma extraordinaria cuando se requiera.

Cabe mencionar que para el caso de las sedes se sesionará cuando se requiera en dicha sede, y esta comisión estará integrada por el docente de la sede, un representante de los padres de familia y la directora.

13.2 ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

De acuerdo al Decreto 1290 de abril de 2009, artículo 6º y 7º, la promoción escolar tiene por objeto permitir el avance del estudiante de un grado a otro y de un nivel a otro.

La promoción escolar puede ser flexible **y anticipada**.

Es flexible, cuando se va avanzando en las áreas del conocimiento en desarrollo de los estándares (contenidos) las competencias, logros e indicadores de logro. En cumplimiento de la aplicación del sistema escuela nueva, el estudiante va avanzando a su propio ritmo de aprendizaje y va superando las siguientes etapas: De actividad a actividad; de guía a guía; (Contenidos temáticos); de unidad a unidad; de grado a grado y de nivel a nivel. Igualmente, este proceso se realiza en parte en la modalidad de Post primaria, pero se le aplicará la escala valorativa en forma completa. En ambos casos el centro educativo respeta los ritmos de aprendizaje. Se aprueba o se reprueba según sea el caso.

Promoción anticipada de grado. Durante el primer periodo del año escolar, el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar.

13.3 LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN.

Se entiende por actividades de recuperación o de nivelación, aquellas acciones que los docentes realizan con los estudiantes que presentan dificultades para alcanzar sus logros, desempeños, competencias y conocimientos. Estas actividades deben ser realizadas inmediatamente después de la identificación de la dificultad, con el fin de que los estudiantes superen las fallas sin prolongarles

más tiempo en sus aprendizajes. Esto facilita al docente programar la actividad sobre las falencias detectadas. No se realizarán actividades de recuperación acumuladas durante el año en las últimas semanas del año escolar.

13.4 LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO PARA LA SUPERACIÓN DE DIFICULTADES.

Cada docente en su área, o en su aula multigrada, deberá realizar el seguimiento permanente a los estudiantes que vienen presentando dificultades en sus aprendizajes para controlar el avance en las demás áreas del conocimiento y determinar su nivelación y promoción.

Para evidenciar el cumplimiento de este proceso, el docente deberá elaborar y aplicar a los estudiantes diversidad de talleres, estrategias y medios de superación y seguimiento al proceso de superación y/o nivelación del aprendizaje.

La directora del CER establecerá conjuntamente con el consejo académico y la comisión de evaluación la entrega del informe y, los soportes para los casos de estudiantes con dificultades de aprendizaje.

SITUACIONES ESPECIALES.

Para solucionar casos especiales, el comité de evaluación y promoción, determinará las acciones del caso, con el fin de que el estudiante avance en su proceso de formación, utilizando los procedimientos aprobados en el Sistema Institucional de Evaluación escolar.

REGISTRO DE RESULTADOS DE LA COMISION DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Son formatos donde los docentes y las comisiones llevan un registro de los casos que le son remitidos.

El registro de dicha información se realizar a través de:

REGISTRO DE APOYO RECIBIDO:

Este formato es llevado por los docentes a la comisión de evaluación y promoción, donde el docente prescribe las actividades de recuperación, en caso necesario las actividades complementarias sugeridas y las actividades pedagógicas complementarias especiales sugeridas.

INFORME FINAL DE GRADO

Este formato registra los juicios valorativos integrales y la síntesis académica del grado donde se especifique la situación legal del estudiante si es promovido o no y el por qué no es promovido.